



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto adicional Borselli Noemi

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 860/2025 y las nuevas funciones de la Agente Municipal, Noemí Delia BORSELLI, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 860/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, se procedió a aceptar la renuncia presentada por Noemí Delia Borselli, a sus funciones como

Subdirectora de Cultura, a partir del 22 de agosto de 2025.

Que, en virtud de ello, se le asignaron nuevas tareas, de planificación en paisajismo y diseño urbano, administración de reclamos y pedidos en sectores públicos, dentro de la órbita del Área de Ambiente.

Que el rol que desempeñará requiere de capacidad y responsabilidad.

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente recompensar a la citada agente, mediante el otorgamiento de un suplemento adicional en la medida que se encuentre desempeñándose en dicho espacio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Noemí Delia BORSELLI, D.N.I. N° 22.983.331, un Suplemento Adicional mensual, con carácter no remunerativo y no bonificable, consistente en el equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría de revista en la medida que se encuentre desempeñándose en dichas funciones, por los fundamentos expuestos, y dejando sin efecto todo adicional previamente otorgado.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.